



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 DIC. 2002

RES. H. N° 1695 - 021

EXPTE. N° 4.121/01.-

VISTO:

El pedido de los estudiantes de la Carrera de Filosofía, Carolina Ardohain, LU.N° 704.652 y Ricardo Bazán, LU.N° 706.188 en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias, durante el período lectivo 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía, analizó los pedidos y aconseja: 1) otorgar exención de correlativa a la alumna Carolina Ardohain para cursar y promocionar la materia Filosofía de la Historia, con respecto a la asignatura Antropología Filosófica deberá quedar en condición de Regular, por no cumplir con los requisitos exigidos, 2) el alumno Ricardo Bazán deberá quedar en condición de Regular, dado que se encuentra en condición de Libre en la correlativa exigida para promocionar,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 618/02, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Filosofía, aconseja: a) otorgar a C. Ardohain exención de correlatividad y que su condición en la asignatura Filosofía de la Historia sea de promocionalidad, b) al no cumplir los requisitos establecidos para la promoción de Antropología Filosófica, considerar su condición como Regular, c) no otorgar la promoción al alumno R. Bazán, por no cumplir con los requisitos para acceder a dicha condición en la materia Filosofía de la Historia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 10-12-02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO exención de correlatividad, a la alumna de la Carrera de Filosofía, Carolina Ardohain, LU.N° 704.652 para cursar y promocionar las asignaturas Filosofía de la Historia y Antropología Filosófica en el período lectivo/2001 por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- TENER POR DENEGADO el pedido de exención solicitado por el estudiante Ricardo Bazán, LU.N° 706.188, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Filosofía, Departamento Alumnos y C.U.E.H.



Dña. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.